

CAMPAÑA DE BONOS AL CONSUMO



CAMPAÑA DE BONOS AL CONSUMO

- 🔥 **Actuaciones subvencionables:** Adquisición de bienes de consumo y servicios de la ciudadanía a través de los bonos consumo de provincia de Burgos en los establecimientos adheridos.
- 🔥 **Beneficiarios:** Consumidores y establecimientos adheridos
- 🔥 **Partida:** 200.000,00€ (doscientos mil euros). Esta partida podrá verse incrementada en función de la demanda social de los bonos y de las disponibilidades presupuestarias de la Diputación y SODEBUR
- 🔥 **Importe de la subvención:** La campaña consiste en la emisión de bonos por valor nominal de 10 euros de los que el consumidor aportará 6 euros y SODEBUR aportará 4 euros. Cada consumidor podrá comprar un máximo de 10 bonos (100 €)
- 🔥 **Procedimiento de concesión:** Todos los establecimientos adheridos pueden beneficiarse de esta subvención así como todos los consumidores hasta agotar los fondos en emisión de bonos.



CAMPAÑA DE BONOS AL CONSUMO

🔥 Criterios:

Los bonos al consumo podrán ser adquiridos por las **personas físicas** que tendrán la consideración de beneficiarios. Durante la **primera fase de venta**: 1 de julio de 2021 al 1 de agosto de 2021, solo podrán acceder a la compra personas empadronadas en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos. Posteriormente, la venta se abrirá a todas las **personas usuarias posibles que cumplan con los requisitos de la convocatoria**.

Para los **establecimientos adheridos** el centro de trabajo de la actividad, debe estar en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos. Aquellos que se encuentren dados de alta en alguno de los siguientes epígrafes del IAE:

- Agrupación 64. COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTACIÓN. Excepto los incluidos en el subgrupo 646
- Agrupación 65. COMERCIO AL POR MENOR DE PROD. INDUSTRIAL
- Agrupación 66. COMERCIO MIXTO INTEGRADO
- Agrupación 67. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
- Agrupación 68. SERVICIO DE HOSPEDAJE
- Agrupación 98. OCIO Y TIEMPO LIBRE

🔥 **Plazos de ejecución:** Fase de venta del 1 de julio de 2021 al 1 de octubre de 2021.

🔥 **Plazos de justificación:** Plazo máximo para gastarlos 30 de noviembre de 2021. Se ejecutarán los pagos de manera semanal.

CAMPAÑA DE BONOS AL CONSUMO

- Adhesión para las EMPRESAS HASTA EL 27 DE MAYO.
- Todo el proceso de solicitud será gestionado a través de la plataforma de gestión de los bonos creada a tal efecto siempre que se cumplan los REQUISITOS.
 - El centro de trabajo o la actividad sobre la que se da servicio debe estar en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.
 - Estar dado de alta en el IAE en alguno de los epígrafes objeto de subvención recogidos en la Base Sexta con anterioridad a la entrada en vigor del Estado de Alarma durante el año 2020.
 - Encontrarse al corriente de la Hacienda Municipal, de la Tesorería de la Seguridad Social y de la AEAT.
 - El volumen de facturación en 2020 respecto de 2019 debe haberse reducido en un 20%.
 - Autorizar a SODEBUR a verificar el cumplimiento de estos requisitos establecidos en las bases
- Se deberá firmar la casilla electrónica en que se indique que cumple todos los requisitos y que está de acuerdo con las bases y así mismo que autoriza a SODEBUR a verificar el cumplimiento de los requisitos.

CAMPAÑA DE BONOS AL CONSUMO

¿CÓMO COMUNICAMOS?

-  E-mail informativo a los asociados.
-  Campaña en REDES SOCIALES
-  Otras PROPUESTAS



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

CONTACTO

Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos

Consulado del Mar

Paseo del Espolón, 14

09003 BURGOS

SERVICIOS TÉCNICOS



947 061929



947 040631

info@sodebur.es



PRESIDENCIA



947 258634



947 258665

info@sodebur.es